



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____
CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE TABLERO & HERRAJES CIA. LTDA.-

Otorgada por _____
SEÑOR JUAN CARLOS LARREA ANDRADE
Y SEÑORA EVGENIA KATERINA ARBOLEDA MILANESI.-

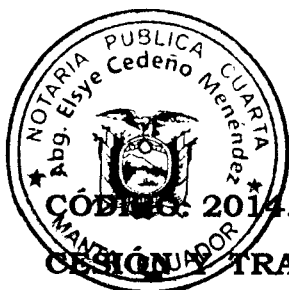
A favor de _____
SOCIO JUAN CARLOS ARBOLEDA MILANESI

Cuantía _____
USD\$ 92.00

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ PRIMER _____
2013.13.08.04.P2114
No. _____

Manta, a 18 **de** MARZO **de** 2014



CÓDIGO: 2014.13.08.04.P2114

**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
TABLEROS&HERRAJES CIA. LTDA.: OTORGAN EL SEÑOR JUAN
CARLOS LARREA ANDRADE Y LA SEÑORA EVGENIA KATERINA
ARBOLEDA MILANESI; A FAVOR DEL SOCIO JUAN CARLOS
ARBOLEDA MILANESI.**

CUANTÍA: USD \$ 92,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de marzo del año dos mil catorce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, el Señor JUAN CARLOS LARREA ANDRADE, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno, siete, uno, cero, siete, tres, cero, siete, nueve guión cinco (171073079-5), cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura; y, la señora EVGENIA KATERINA ARBOLEDA MILANESI, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete cero nueve nueve siete tres cinco siete guion cero (170997357-0), cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a esta escritura, los comparecientes son de estado civil casados entre si, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, a quienes en adelante para efectos de este contrato se les denominara "LOS CEDENTES"; y por otra parte, en calidad de "CESIONARIO" el Señor JUAN CARLOS ARBOLEDA MILANESI, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



los uno, siete, uno, ocho, cinco, ocho, uno, dos, siete guión tres (171858127-3), cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El Cesionario es de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE TABLEROS&HERRAJES CIA. LTDA., sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y transferencia de participaciones sociales de TABLEROS&HERRAJES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción del presente contrato de Cesión y Transferencia de Participaciones de la compañía TABLEROS&HERRAJES CIA. LTDA., por una parte y como "Cedentes" Señor JUAN CARLOS LARREA ANDRADE, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, con ciento ochenta participaciones de un dólar cada una, la señora EVGENIA KATERINA ARBOLEDA MILANESI, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, con ciento ochenta participaciones de un dólar cada una, socios de la Compañía "TABLEROS&HERRAJES CIA. LTDA."; y, por otra parte, el Señor JUAN CARLOS ARBOLEDA MILANESI, mayor de edad, soltero, a quien en adelante se le llamará "EL CESIONARIO". Los comparecientes son legalmente capaces de ejercer derecho y contraer obligaciones y sin impedimento para celebrar el presente contrato.

SEGUNDA.- Uno.- La compañía TABLEROS&HERRAJES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el seis de febrero del año dos mil trece, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Manta, el primero de abril del mismo año de su otorgamiento, cuyo capital suscrito y pagado es actualmente de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, nominativas y ordinarias de un dólar americano cada una.

Dos.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía TABLEROS&HERRAJES CIA. LTDA., celebrada con el carácter de Universal el día cinco de Marzo del dos mil catorce y que se adjunta como habilitante al presente contrato, con el voto unánime de todo el capital social pagado autorizó al socio Señor Juan Carlos Larrea Andrade trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una; a efectos de que el prenombrado socio ceda o transfiera noventa y dos de sus participaciones de la siguiente manera: cuarenta y seis participaciones (46) del socio Señor Juan Carlos Larrea Andrade y cuarenta y seis participaciones (46) de su cónyuge, Señora Evgenia Katerina Arboleda Milanesi, a favor del Señor Juan Carlos Arboleda Milanesi. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes el Señor Juan Carlos Larrea Andrade y Señora Evgenia Katerina Arboleda Milanesi, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derecho y representación, dan en venta real y efectiva noventa y dos de sus participaciones al Señor Juan Carlos Arboleda Milanesi, en la forma y proporción ya señalada, esto es, de cuarenta y seis participaciones de un dólar cada una del Señor Juan Carlos Larrea Andrade y cuarenta y seis participaciones de un dólar cada una de la señora Evgenia Katerina Arboleda Milanesi, quien en adelante será dueño de las participaciones cedidas y

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



transferidas, con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los Cedentes Señor Juan Carlos Larrea Andrade y Evgenia K. Arboleda Milanesi manifiestan y expresan su pleno consentimiento de dar en venta real y efectiva las noventa y dos participaciones que constituyen el veintitrés por ciento del capital social de la Compañía TABLEROS&HERRAJES CIA. LTDA. a favor del cesionario JUAN CARLOS ARBOLEDA MILANESI, en la forma y porcentaje detalladas en la cláusula precedente, asimismo el Cesionario acepta y recibe la transferencia y cesión de las participaciones objeto del presente instrumento de conformidad con la ley y el contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio por la compraventa de las participaciones motivo del presente instrumento es el de NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valores que los Cedentes Señor Juan Carlos Larrea Andrade y Evgenia K. Arboleda Milanesi, declaran haberlos recibido del Cesionario JUAN CARLOS ARBOLEDA MILANESI, en moneda de curso legal y a su total y entera satisfacción. **SEXTA.-** En tales antecedentes el capital social de la compañía TABLEROS&HERRAJES CIA. LTDA, queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR NOMINAL	CAPITAL
Juan Carlos Larrea Andrade	268	67%	\$ 1,00	\$ 268,00
Juan Carlos Arboleda Milanesi	132	33%	\$ 1,00	\$ 132,00
TOTAL	400	100%	\$ 1,00	us\$ 400,00

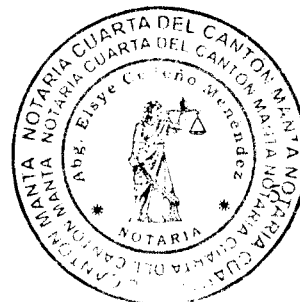
SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para solicitar que de la presente

escritura de cesión y transferencia de participaciones se
siente la razón correspondiente al margen de la inscripción
en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como
al margen de la matriz de la escritura de constitución de la
compañía. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se

acompaña copia certificada de la Junta General Universal
Extraordinaria de Socios de la compañía
TABLEROS&HERRAJES CIA. LTDA de fecha veinte de febrero del
dos mil catorce, con el consentimiento unánime de todo el
capital social de autorizar la cesión y transferencia de las
participaciones objeto del presente contrato. LA DE ESTILO.-
Sirvase usted Señora Notaría, incorporar las demás cláusulas de
estilo para la validez y perfeccionamiento del presente
instrumento. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas,
correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada
por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública,
junto con los documentos anexos y habilitantes que se
incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes

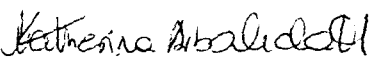
aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
firmada por la Abogada Ingrid Rodríguez Velasco, registro
profesional numero: Trece dos mil doce doscientos ochenta y
seis del Foro de Abogados, para la celebración de la presente
escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
ley notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por mí
la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
cuanto. DOY FE.- 9

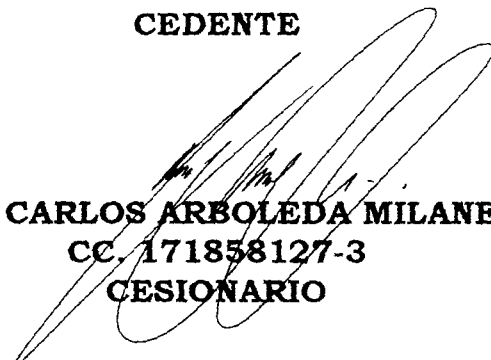
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

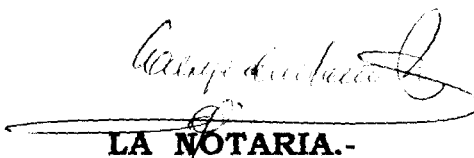


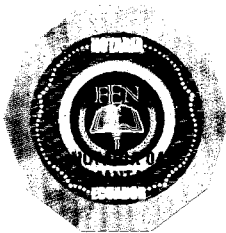
3/6/14
ABG. ELSYE CEDENO MENDOZA
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador


JUAN CARLOS LARREA ANDRADE
CC. 171073079-5
CEDENTE


EVGENIA K. ARBOLEDA MILANESI
CC. 170997357-0
CEDENTE


JUAN CARLOS ARBOLEDA MILANESI
CC. 171858127-3
CESIONARIO


LA NOTARIA.-



EN TESTE NOTARIAL Y ANOTADO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TABLEROS&HERRAJES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Manta, a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil catorce, en las oficinas de la compañía **TABLEROS&HERRAJES CIA. LTDA.**, ubicadas en Av. 24 y Calle M3, en la ciudad de Manta, Ecuador, siendo las diez horas se reúnen las siguientes personas, en calidad de socios de la **TABLEROS&HERRAJES CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Juan Carlos Larrea Andrade	USD 360,00	360
Juan Carlos Arboleda Milanesi	USD 40,00	40
TOTAL	UDS 400,00	400

Como Presidente de la Junta actúa el señor Juan Carlos Larrea Andrade, y como Secretaria Ad-hoc la Abogada Ingrid Rodríguez Velasco, quien dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la empresa, por lo que al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Por unanimidad se decide tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y autorizar sobre la cesión de participaciones que realiza el Señor Juan Carlos Larrea Andrade a favor del Señor Juan Carlos Arboleda Milanesi.

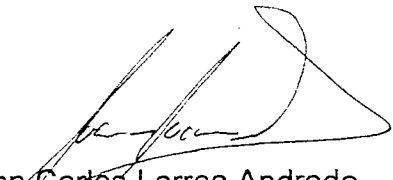
Luego de las deliberaciones del caso, se decide autorizar la cesión de participaciones que realizará el socio Juan Carlos Larrea Andrade, a favor del socio Juan Carlos Arboleda Milanesi, de conformidad del siguiente detalle:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	PARTICIPACIONES QUE CEDE
Juan Carlos Larrea Andrade	1710730795	Juan Carlos Arboleda Milanesi	1718581273	92

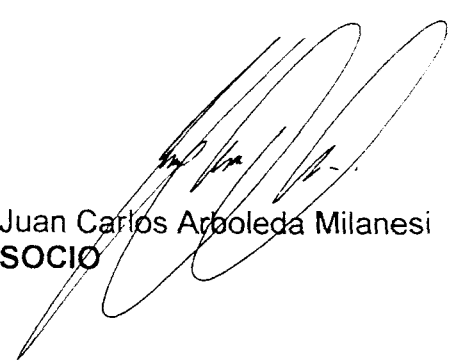
Adicionalmente, los socios de la compañía acuerdan autorizar al Presidente de la compañía o a quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, para que eleve a escritura pública este Instrumento, obtenga la aprobación de la Junta de Intendencia de Compañías e inscriba dichas escrituras en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso 20 minutos para que por secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la compañía, para constancia de lo cual se suscriben en unidad de acto.

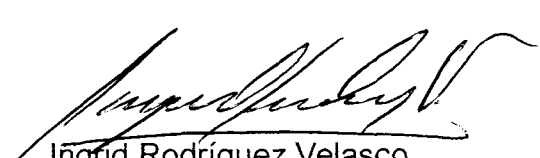




Juan Carlos Larrea Andrade
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Juan Carlos Arboleda Milanesi
SOCIO



Ingrid Rodríguez Velasco
SECRETARIA AD- HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171073079-5

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LARREA ANDRADE
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PABLA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA KATERINA
ARBOLEDA MILANESI

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION INGENIERO COMERCIAL E23433242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LARREA DANILLO HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE MARIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA 2013-12-20

FECHA DE EXPIRACION 2023-12-20

FECHA DEL CASAMENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES ELECTORALES CITE 019

019 019 - 0009 1710730795
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LARREA ANDRADE JUAN CARLOS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA 4
CANTON PARROQUIA 4 ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGALACION

170997357-0

CIUDADANA
 ALEXANDRA ANDRADE
 ALEXANDRA ANDRADE
 ESMERALDA KATERINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAMPAGNE
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JUAN CARLOS
 LARRIGA ANDRADE

INSTRUCCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARBOLEDA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MILANESI OLGA MARIA GIOVANNA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BARCELONA
2023-12-09
FECHA DE EXPIRACION
2023-12-09

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V4662V4662

960817613

Carlos Arboleda

FUENTE DEL CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRL

CERTIFICADO DE NOTACION
SECCION SECCIONAL 13 FEBRERO

006

006 - 0043

1709973570

CEDULA

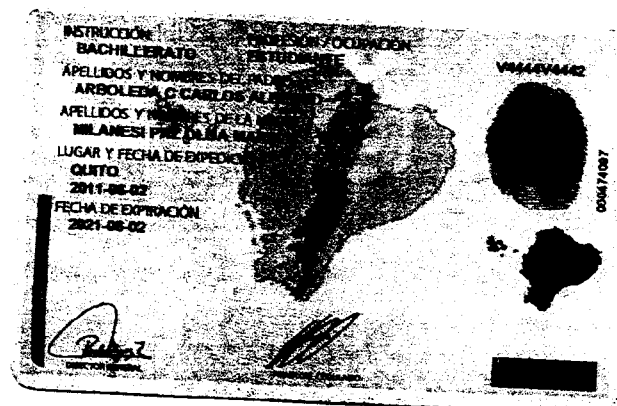
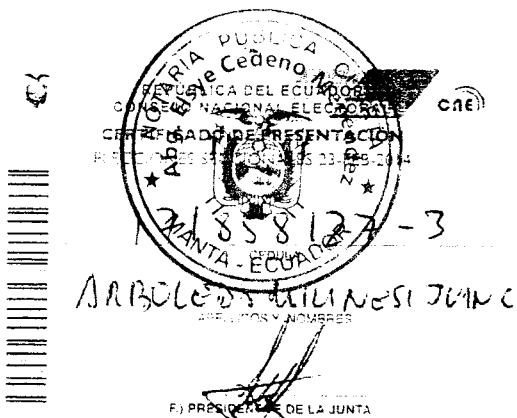
ARBOLEDA MILANESI EVGENIA KATERINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
NUMERO A
MADRID

1
1
ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUSTICIA



Arboleda

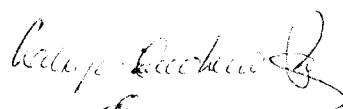
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



ESTAS 16 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO:
2014.13.08.04.P2114.D0Y FE.- 6




Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1213

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	761
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709973570	ARBOLEDA MILANESI EUGENIA KATERINA	Manta	CEDENTE	Casado
1718581273	ARBOLEDA MILANESI JUAN CARLOS	Manta	CESIONARIO	Soltero
1710730795	LARREA ANDRADE JUAN CARLOS	Manta	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TABLEROS&HERRAJES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	92,00

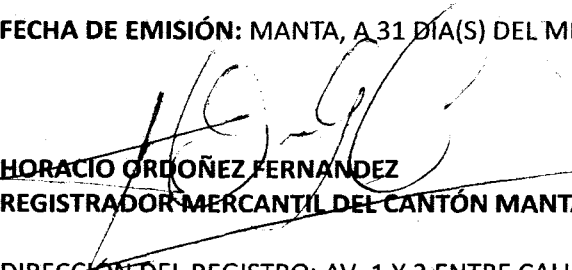
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Registro Mercantil de Manta

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



DOY FE: Que se deja sentada al margen de la matriz de la Escritura número 2013.13.08.04.p1425, de fecha 06 de febrero del 2013, de esta Notaria, la razón de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **TABLEROS&HERRAJES CIA. LTDA.** otorgada por el señor **JUAN CARLOS LARREA ANDRADE** Y LA SEÑORA **EVGENIA KATERINA ARBOLEDA MILANESI**, a favor del señor **JUAN CARLOS ARBOLEDA MILANESI**, escritura realizada en esta Notaria, ante la Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, con fecha 18 de marzo del dos mil catorce, Manta, 16 de Mayo del 2014.-
Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *g*



Elsy Cedeño Menéndez

Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador